89 Orgunt y Junta municipal de harcano Ginon de 25 de abril de 1897. Presidencia de D. Anastario albin Abierta la serior un antenera delos tres lorregales y vocales avociados que se comerca al smargen el tre mudente manifesto cela as ambles que la Cominion prov. con the 13 del actual habia develo el pre Agsuprento minicipal de este loucijo para el provinevano de 1897.98 9. Jore Migned aris' que este legent? en funta sumicipal un serion de 14 de Marvallino priff. aldanoudo pu M. Buisiaster papia aprobado divindo que se rectifique en conformidad al a Juan Ma Transquin ever do de la Civerna Diputación provincial de Jecha S., delactual, Fri M. Gamandia anyo amerdo die porto que respector a este queblo que desaparerca del primpueto de sugreroz el repartimiento vecinal de 2354 puntos pran Miguel Ome " man Manuel haldure Consignados para cubir el depiet, y que se fije en lo cintanos de plas. "Mariano alterna Maniminum del desecto ammicipat es cada tetro de cino de cualquier "For and " normabel clase que sea, y el de Heartonos de pla en cuda litor de alcohol pun " Jou Martine Jaguine que bos ayunt," deboran corgir si con los deina, recursos no llegan a Cubir su prese puesto de gasto. Interado del dicho amordo, y abiento discissioni, el M. Prende toma pifuto: que atendidas las ciriumitancias de la localidad, en mopi min no convenia recargar los inquestos establicitos, puesto que, regun calendos aprovincatios, el prempuesto de ingresos ascundia à punto, 7,272, y el de gaito, abhgatorig à ignal nuna, en m concepto no habie nuccidad di repartimento vecinal ; como userà; Ingresos gasty Phas Plas Garto de ayunt. . 1830 1,0 Policia de Legundad . 60 Monty . . . . 2º 30 (a urbana y rural . 30 20 mynuestos . . . . 6555 40 Sy traordinanioy . 100 Justinición Jublica . 2640 5, Banfrancia . . 418 6, Obraz, . . . 200 Corrección Amblica 70 70 80 Changoy in in 1320 20 mynoity . . 700 Jutal ... 7.272

Il avoiado fuan Miguel One, usando de la palabra dijo: que no encontraba bien des impuertos en litro de orivo, os saber para los particulars predicity sus cuting deptaculitions à los maiestrong ununidorg que per provean de tabema To cin ting for to mimo piedia ignal dad del impuesto porque d niv puede pagar tan bin como el pobre. Il stro avoiado Tuan Manuel Labdua dijo; qui hacia suya la petición que acaba de hacer el otro avociado Juan Miguel Orne rogando tome la asamblea en consideración l'Ore tidente les contento; se haladan en un error al consideran dos impuestos a communo del orino prues no tema timo y con de sey centimy on litro, y d'otro impriesto de la cent de peuto artitio era de les taberning por el puerto de venta al por memor Habindo directido suficientemente dicho presuprento of no habind styre avoiado que usan de la palabra; se hur a votación, sendrando a faror del fr. alcal de ocho votoj y dos en contra de consignante la mayoria aprobo d prempuesto formado por el 4, Alcalde, acordando te 1 pariton ala piperiordade y firmantos que saba Aita de alhoudija abril de que certifico your secreto anty be levantar la serio Carticulary ving 419.76 allorporacións acordo, adicionar a la 6° condición del plugo para d teberneros - ( 117, 90 remate de arbitring: lo riquiente: Pambien tendra denchio d'allum dique agt " yhiory - 12,80 to al percibor de 25 cust depto por cada ver que se le haga abirtos Add, 610,36 Junity de las altondigas, puera de las horas sinaladas, o finican Minstrue Allen Yore Miguel Horelo Jose Ignacio Melanondo The acordo copedir certificadora &. Miguel frante Limmungui dete Tose Mairia Garmendia, A Macento ner satisfichay las contribuciony procució aramaidi impountag a un ocho trozog defene AL. no montargo -

90higo de londreionez que la funta municipal en vorted de las atribuciony que le concede d'art. 122 del Replamento para la miquición y recaudación delos arbitrios municipaliz ha formando o modificado, decien do , que con arregho a dicho as titulo, se ormita por duplicado a Comisión provincial, constando da generatar de citos con diciones de dos plugos separados: en de los en ales se mustar an tan solo las con diciony que se hallan viguity in il privente and economico y se adoptan para d'aquin te y constan alo folios 83 y siguentes de cite libro; co cepto la 6, y la 12", " is un il 2" se mustar an las modificaciones introducidas en las upresaday 6. 7 12; condiciony; cula forma equicute : Te improve un gravamen de cines cutinos depta poresde 6? Decalitive o' to by, de vino de toda clase que se co porte de este alline diga opilato para el Concurro de puero del prueblo despuer de ven reada la enho ducción delos minuos generos enla entrina altronde. ga opielato para el comuno, cuyo producto sera en beneficio del Municipie o rematante del arbitrio del vino que deberan saturface or vendedory de ducho articulo por devedio de almotaciona o pilato, Il mino dencho de cines cutinos depto mada Decalito o loto, de aquardiente o licory tendran que abonar al Municipiro al rema taute aquelles que coporter los copresados queros para fuera del pueblo, adunas el alhoudiquero tudrá denchio al percito In 29 civil depto por cade perada que se haga de otroj artecutoj. Fambien tendra dencho d'alturidiquen à otro 25 cent de penta hor cadavy que a le haga abur las puestas delas abhorde gay, presa delas horas tenaladas arla de Condición. 12: Thipoque ha discovir de bace para la subarta del arti two del vino aquardante y licory se pija en todo en la cantida de ancomil pentez, I fima el fr. alcalde Prencluite unombre de la Junta const Least que certifica. Larcour 25 abril. de 1894 Il afcalde al Geeneto procurio Cramendi Anastens Albini